

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre del año dos mil veintidós. (2022)

Ref. Rad. 2022-153

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte actora (Pdf.04); y reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso; el juzgado;

**RESUELVE:**

1 – ORDENAR el retiro de la demanda de RESTITUCION TENENCIA BIEN INMUEBLE ARRENDADO, adelantada por: BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de: JENNY PAOLA OTALORA MARTINEZ, por solicitud expresa del apoderado de la parte actora.

2 –No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

4 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.099 hoy 6 de septiembre de 2022. La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
---